

DI-OR-1

===== CONTRATO DE ARRENDAMIENTO =====

Don. José Antonio Lombas Gordillo, casado y mayor de edad, con D.N.I. nro. 8.269.396, de profesión industrial y con domicilio en c/Teniente Valle, 5; le arrienda a Don Manuel Fernández Sánchez con D.N.I. nro. 76.155.388, como Secretario y en nombre de la Asociación Pedagógica " ESCUELA DE VERANO DE EXTREMADURA " un local sito en la c/Dr. Fernandez Santana, 14, dedicado a las actividades de dicha asociación, en las siguientes condiciones:

- 1) La renta mensual de dicho local es de quince mil pesetas, empezando a contar desde hoy 24 de Mayo de 1.984 y siendo pagadas en casa del propietario en mensualidades anticipadas.
- 2) El arriendo es por un año, que empieza hoy 24 de Mayo de 1.984 y termina el día 23 de Mayo de 1.985, siendo prorrogable si estan de acuerdo las dos partes, una vez revisado el alquiler según evolución del coste de vida.
- 3) El local se entrega en perfectas condiciones de lunas de cristal, porterías e instalación eléctrica con tubos fluorescentes, cuarto de aseo con espejo y demás accesorios, comprometiéndose a reponerlos el arrendatario en caso de roturas o desperfectos.
- 4) El consumo de agua y fluido eléctrico, así como el dado de alta y enganche es por cuenta del arrendatario.
- 5) No se hará ninguna modificación ni rectificación en el local sin permiso del propietario.

Y para que conste, firmamos las partes interesadas en Los Santos de Maimona a 24 de Mayo del 1.984

El Arrendatario

M. Fernández

El Propietario

